

11. DICTAMEN FINAL DEL INFORME DE AUDITORÍA

En VALENCIA a 13 de abril de 2022,

Para finalizar el presente informe de auditoría independiente del cumplimiento de medidas de seguridad de las instalaciones y tratamientos de datos de carácter personal de personas físicas, a continuación se presenta la conclusión del mismo, con el objetivo de facilitar una adecuada visibilidad del grado de adecuación en que se encuentra RIE RESPONSABILIDAD INTEGRACION EDUCACION.

El presente dictamen, así como todo el análisis llevado a cabo a lo largo del presente informe, se emite de acuerdo con la situación vigente en el momento de la toma de datos, realizada el pasado día 16 de septiembre de 2021.

Una vez llevado a cabo el correspondiente análisis de cumplimiento, que se desprende del presente informe, en opinión del auditor, la situación de RIE RESPONSABILIDAD INTEGRACION EDUCACION en relación al nivel de cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad de los datos de carácter personal **ES CONFORME** a lo establecido por la normativa vigente en protección de datos.

Se pone en conocimiento de RIE RESPONSABILIDAD INTEGRACION EDUCACION que se encuentra sujeta al régimen sancionador establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos, dependiendo del artículo que haya sido vulnerado, y sin perjuicio del derecho de indemnización que el Interesado podrá reclamar judicialmente, las sanciones impuestas sobre infracciones al Reglamento General de Protección de Datos pueden ascender a los 10 millones de euros (o el 2% como máximo del volumen de negocio total anual global) hasta los 20 millones de euros (o el 4% como máximo del volumen de negocio total anual global), que en lo que inhere al ámbito nacional se encuentra regulado por los artículos 70 a 78 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En último lugar, el Responsable de seguridad/privacidad de RIE RESPONSABILIDAD INTEGRACION EDUCACION debe analizar el presente informe de auditoría y elevar a la dirección de RIE RESPONSABILIDAD INTEGRACION EDUCACION las presentes conclusiones, que resulten para que esta adopte las medidas correctoras adecuadas y, por otro lado, que el presente documento deberá estar a disposición de la autoridad de control competente, con el objeto de evidenciar el cumplimiento del principio de proactividad.

Firmado:

Departamento Auditoría

PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SLU